CLAUSULADO ADICIONAL AL PRIMER MODIFICATORIO DEL CONTRATO ELECTRONICO No. 178-00-A-COFAC-DILOS-2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AÉREA COLOMBIANA Y CONFECCIONES TEXBLANCO S.A.S.

Entre los suscritos: el **Señor Teniente Coronel CARLOS AGUILERA PULIDO**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.877.582 expedida en Bogotá, quien actúa en calidad de DIRECTOR LOGÍSTICA DE LOS SERVICIOS, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución No. 1137 del 23 de noviembre de 2023 Artículo 1, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA**, con **NIT No. 899.999.102-2**, quien para los efectos del presente contrato se denomina **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA** o Entidad Estatal contratante, por una parte; en adelante **EL MINISTERIO**, **ACEPTA** de manera expresa e incondicional la oferta presentada por el **señor ELKIN ARTURO TELLEZ AGON**, mayor de edad y domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 79.590.380 expedida en Bogotá, quien actúa en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL DE CONFECCIONES TEXBLANCO S.A.S. con NIT No. 901.578.012-8**, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el Contratista, hemos convenido en celebrar el presente Contrato modificatorio, teniendo en cuenta el siguiente clausulado adicional al contrato principal:

Cláusula 1 – Plazo de ejecución

Se modifica el plazo de ejecución del contrato en la plataforma del SECOP II hasta el 09 de Diciembre de 2024.

Cláusula 2 – Garantías

El contratista deberá allegar las garantías actualizadas de la siguiente manera:

AMPARO	*SUFICIENCIA*	*DESDE*	*HASTA*	*VALOR*
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	*40%*	*26/09/2024*	*31/07/2025*	*$25.023.415,20*
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	*50%*	*26/09/2024*	*09/12/2025*	*$31.279.269,00*

Cláusula 3 - Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II.

Cláusula 4 – Vigencia de las demás estipulaciones

Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato electrónico No. 178-00-A-COFAC-DILOS-2024 y sus anexos, que no sean contrarias al presente contrato.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II por las partes.